



CIRCULAR No. 012

DE: JUEZ COORDINADOR

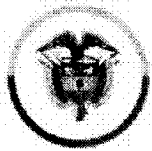
PARA: JUECES PENALES (MUNICIPALES Y CIRCUITO) DEL S.P.A. DE
CÚCUTA

FECHA: San José de Cúcuta, 10 de Julio de 2018

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa y teniendo en cuenta algunos inconvenientes que este Centro de Servicios está presentando para cumplir cabalmente con sus funciones por causas ajenas a esta Dependencia, me permito realizar las siguientes observaciones:

- Los citadores y/o notificadores adscritos a este centro de servicios laboran y cumplen sus funciones **únicamente** en el espacio geográfico que comprende el municipio de San José de Cúcuta. Por ello, es de recordar, que en los casos en que se envíen citaciones y/o notificaciones a direcciones por fuera del perímetro de esta municipalidad, cada Despacho debe diligenciar la respectiva planilla de correo de la empresa de correos certificado 4/72 y radicarla en esta dependencia para que posteriormente el empleado judicial designado lo radique en el centro de acopio de dicha empresa de mensajería con sede en este municipio. De lo contrario, se regresará el oficio al Juzgado correspondiente para que proceden de conformidad.
- Los oficios de citaciones y/o notificaciones que radiquen los Juzgados en esta Dependencia deberán contener los siguientes datos mínimos para su trámite: nombre completo de la persona (natural o jurídica) y dirección clara y completa. De lo contrario, se regresará el oficio al Juzgado correspondiente para que suministren los anteriores datos.
- Se exhorta a los Juzgados de Conocimiento para que radiquen en esta dependencia los oficios de citación para la celebración de audiencias con suficiente y razonable anterioridad a la fecha de celebración, toda vez que algunos juzgados están radicando los oficios de citación con dos (2) y hasta un (1) día de antelación al celebración de la audiencia. Lo anterior implica que, probablemente, la citación no sea entregada a tiempo, ya que la carga laboral de los citadores es cada vez más pesada.



- Por lo dicho en el anterior punto, invito a todos los Despacho a hacer uso y se apoyen en las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, tal y como lo disponen varias normas (Leyes, acuerdos, etc.); máxime, cuando por mandato legal, todas las entidades públicas y privadas que presten un servicio público, deben de tener un correo electrónico para notificaciones judiciales.

Todo lo anterior tiene como única finalidad que este Centro de Servicios cumpla de manera eficiente y eficaz con sus funciones y así dar cumplimiento a los principios de la función pública de administrar justicia.

Juzgado 2 Penal Garantias

[Handwritten signature]

11/07/18

2:20 pm

[Handwritten signature]
EMI JESUS OVALLOS SILVA
JUEZ COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS SPA

Juzgado Noveno Penal
Municipal con Función
de Control de Garantías
Fecha: 11 07 18

Hora: 2:30 pm

Por: *[Handwritten signature]*

Recebi Tercera
Jdo 3 P. Apl. Garantías
Julio 11/2018.

[Handwritten signature]

11/07/18
Juzgado 05 P. Apl.

JUZ 3 P CTO FUN-CO

FIRMA: *[Handwritten signature]*

11 JUL '18 14:09 000225

Jdo 8 Penal. Jho 11/18
2:05 pm Martha

[Handwritten signature]
Juzgado Penal Municipal
2:25 P.M

[Handwritten signature]
Jdo 7 Penal C/O.

Rodolfo Cardenas
Juz 4 Penal C/O
2:09 pm
11/07/18

Mónica Ortega
11/07/18
2:20 pm
J.4 PM

Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías

[Handwritten signature]
11/07/18
2:02 pm

Jdo 1 P.H.A.
VII-11-18

[Handwritten signature]
Julio 11/2018
2:10 pm

[Handwritten signature]
Juz 20 P. C/O. Julio 11/18

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
AMBULANTE
RECIBIDO

POR: *[Handwritten signature]*

FECHA: 11-07-18